Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 356

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SODIUM PHENYLBUTYRATE PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" PLURIANUAL – ID N° 408.386.-

Asunción, 22 de marzo de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SODIUM PHENYLBUTYRATE PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" PLURIANUAL – ID N° 408.386, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando DLIC – DOC N° 374/2022 del 17 de marzo de 2022, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones ha sometido a consideración los antecedentes del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SODIUM PHENYLBUTYRATE PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" PLURIANUAL – ID N° 408.386, para la prosecución de los trámites tendientes a la autorización del llamado, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la constitución del comité de evaluación de ofertas.

Que, según se desprende de los antecedentes, la autorización para el impulso y prosecución de la presente contratación está consignada en el visto bueno de la Dirección General de Gabinete, obrante en la Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 460/2022 del 25 de enero de 2022, suscrita por el Abog. Walter Insfrán, así como en el visto bueno del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, también obrante en la Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 460/2022 del 25 de enero de 2022, así como en la caratula del Expediente N° 245.732/2021, suscrito por el Dr. Víctor Hernán Martínez Acosta.

Que, asimismo corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Que, el Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el Art. 33° dispone que "*La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa*".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SODIUM PHENYLBUTYRATE PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" PLURIANUAL – ID N° 408.386, cumple con las exigencias previstas...

...///

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Dpto. Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. ... Director General ... Finanzas

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 356

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SODIUM PHENYLBUTYRATE PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" PLURIANUAL – ID N° 408.386.-

Asunción, 22 de marzo de 2022.

Hoja 2/4

...en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, se ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, proponiendo para el efecto a los siguientes representantes:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Representante/s de la Dirección Financiera;
- Representante/s del Programa de Prevención de Fibrosis Quística y Retardo Mental.

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que, según se desprende de la programación del PAC adjunta al Memorando DPP - DOC N° 86/2022 del 18 de febrero de 2022, se observa que el llamado es de tipo plurianual y la inversión prevista para el ejercicio 2022 se encuentra cubierta conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1009/2022 del 23 de febrero de 2022, emitido por un monto de guaraníes trescientos tres millones ciento dos mil seiscientos setenta y cinco (Gs. 303.102.675).

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 212/2022 del 18 de marzo de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y, de esta forma, resulta pertinente la emisión del acto administrativo de autorización del llamado, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y constitución del Comité de Evaluación.

Que, la autorización a la Dirección General de Administración y Finanzas, para la emisión del acto administrativo pertinente, resulta de las previsiones del Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022.

...///

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Dpto. de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

FIEL DEL ORIGINAL

Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 356

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SODIUM PHENYLBUTYRATE PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" PLURIANUAL – ID N° 408.386.-

Asunción, 22 de marzo de 2022.

Hoja 3/4

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º. AUTORIZAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SODIUM PHENYLBUTYRATE PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" PLURIANUAL – ID N° 408.386, y en consecuencia disponer que el responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Artículo 2º. APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SODIUM PHENYLBUTYRATE PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" PLURIANUAL – ID N° 408.386.

Artículo 3º. DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Artículo 4º. CONSTITUIR el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de recomendación de adjudicación, ajustándose a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así mismo, el citado comité deberá estar integrado por los siguientes representantes:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Representante/s de la Dirección Financiera;
- Representante/s del Programa de Prevención de Fibrosis Quística y Retardo Mental;

...///

Mónica Arella Santos, Jefa
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.R.F. Ita E. Villalba Noguera
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 356

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SODIUM PHENYLBUTYRATE PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL" PLURIANUAL – ID N° 408.386.-

Asunción, 22 de marzo de 2022.

Hoja 4/4

Artículo 5°. AUTORIZAR al responsable de la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 6°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS DOC
22 MAR. 2022 HORA: 10:12
245732/21 FIRMA:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Mónica Paula Santos, Jefa
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social